

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 0649 /

CONCÓN, 22 MAY 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 110 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Licencia Médica recepcionada, Resoluciones de la Isapre Cruz Blanca en donde informa reducción de Licencia Médica, Memo Dom 158 del 29.03.17 en donde solicita devolución en cuotas y la decisión Alcaldía.

DECRETO


1.- RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

N° RES.	N° DÍAS/HORAS	EL DÍA O DESDE	HASTA	NOMBRE	ESTADO
88	30 DIAS	28.11.16	27.12.16	LEIGH ZAPATA JULIO	REDUCIDA

2.- DESCUENTESE de sus remuneraciones 9 días, que corresponde a reducción de licencia según resolución N° 2-2016356877 , divididos en 4 cuotas los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
- DISTRIBUCIÓN**
- **REGISTRO SIAPER**
 - ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado